

CENS N°69 PROF. MARIA DEL CARMEN CABALLERO VIDAL

PROFESOR: Giménez Sonia-Quetglas Viviana-Torres Lorena

Año: 1ero

Turno: Noche

Área: Técnica y Práctica Contable/Contabilidad General

CARTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN JUAN

Querida Comunidad Educativa, hoy la población sanjuanina, como la del mundo entero, está transitando una situación compleja y desconocida, totalmente impensada, provocada por la denominada *pandemia de Coronavirus COVID-19*. Situación que ha generado cambios abruptos y profundos en el desarrollo de nuestras vidas.

El aislamiento social y obligatorio, modificó no sólo nuestras conductas y actividades sociales, sino también produjo la pérdida de espacios personales, entre otros hechos, que nos inspiró de algún modo, a reactivar y poner en marcha comportamientos positivos, apelando a la creatividad y originalidad para la reorganización más saludable posible de las rutinas diarias.

En este sentido, *se produjo también un sensible e importante cambio en la educación de nuestros hijos*, quienes a partir de un Decreto Nacional que dispone la suspensión de las clases en todo el país, nuestro hogar, el espacio de convivencia natural de las familias, pasa a ser el escenario principal, esencial de la continuidad de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esto implicó e implica un desafío para el Ministerio de Educación y para la comunidad educativa sanjuanina toda, quienes pusimos en práctica por primera vez y de modo muy acelerado, un modelo de acompañamiento pedagógico, impregnado de herramientas tecnológicas, tal vez impensadas para muchos adultos que se desempeñan en el ámbito educativo y para muchos padres, que hasta ahora tenían un rol diferente en el proceso educativo de sus hijos.

En tan sólo horas fuimos capaces, Supervisores, Directores, Docentes y Familias, de poner en marcha la implementación del sitio ***Nuestra Aula en Línea***, activando todos los recursos del

Estado para hacer llegar al hogar de cada uno de los estudiantes, guías pedagógicas con aproximaciones pedagógicas, diseñada por docentes y supervisadas por Directivos y Supervisores. Estas guías se distribuyeron en formato digital para aquellos que tienen acceso a la conectividad, y en formato papel, para aquellos que les resulta más complejo acceder a la plataforma virtual.

En este escenario, y tomando el pulso a las necesidades de la comunidad, propusimos implementar otro espacio denominado ***Nos Cuidemos Entre Todos***, el cual ofrece recursos de orientación, asesoramiento y contención emocional a las familias, sobre cómo organizarse en casa, pautas de organización familiar para la tarea escolar de los estudiantes, protocolos y otros recursos de utilidad para esta etapa del aislamiento social.

Posteriormente se sumaron los espacios ofrecidos por ***“Infinito por Descubrir”***, lo ***“Nuevo de San Juan y Yo”***, ***“Matemática para Primaria”***, ***“Fundación Bataller”*** con sus aportes de *Historia y Geografía*, y todos los recursos educativos que se suman día a día en nuestra jurisdicción.

Conscientes de esta nueva etapa del aislamiento social por la que transitamos todos, el Ministerio de Educación pone a disposición de Supervisores, Directores, Docentes, Padres y Estudiantes, los siguientes contactos, para todo tipo de consultas e inquietudes personales, de índole psicológico, psicopedagógico, social, académico, lúdico o abierto a cualquier situación compleja que lo amerite, como así también sobre dudas o dificultades sobre *guías pedagógicas*.

Consultas: educacionsanjuanteguiayorienta@gmail.com / 4305840 - 4305706

POR TODO LO TRANSITADO Y LO QUE QUEDA POR RECORRER, POR LOS ESFUERZOS, POR LA COLABORACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, LES AGRADECEMOS INFINITAMENTE.

Educación te sigue acompañando.

GUÍA N°2. Título: Conceptos básicos preliminares

Contenidos

- IVA. Liquidación
- Subsecretaría de trabajo. Convenio colectivo de trabajo. Funciones del Ministerio de trabajo de la Nación
- ANSES. Sindicato. Obra social. Registro Público de Comercio
- Descuento. Interés

I.V.A (Impuesto al Valor Agregado)

Es un impuesto nacional, que grava los precios los precios de venta de bienes muebles, obras, locaciones y prestaciones de servicios, las importaciones definitivas de cosas muebles como así también los débitos y créditos complementarios ocasionados por bonificaciones, descuentos, intereses , devoluciones de mercaderías etc.

Existen distintas categorías de responsables frente al IVA

- Responsable Inscripto: debe cobrar a sus clientes el IVA y detallar el impuesto que se incluye en sus facturas de venta. Si vende a un monotributista le cobra un importe adicional. Debe presentar declaraciones juradas mensuales y entregar a la AFIP el importe recaudado
- Responsable Exento: aunque la actividad que desarrolla esta alcanzada por el impuesto, la ley los exime por sus características personales. (Ej. Entidades religiosas; Estado Nacional, Provincial y Municipal; escuelas).
- No Responsable: son aquellos que realizan actos no alcanzados por el tributo (Ej. Reventa de un inmueble en el mismo estado de adquisición).
- Responsable Monotributo: es una categoría especial creada por la ley para el pago único de obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Consumidor Final: es la persona sobre la cual recae la totalidad del impuesto.

Emisor	Receptor	Tipo de documentación
Responsable Inscripto	Responsable Inscripto	A
	Exento, Monotributista y Consumidor Final	B
Responsable Monotributista	Todas las categorías	C

Liquidación

Todas las personas que intervienen en una operación de compraventa de bienes y servicios cobran o pagan el I.V.A.

En la actualidad dicho porcentaje es del 21%

El importe que se cobra (**VENTAS**) en concepto de I.V.A se denomina **DÉBITO FISCAL**

La suma que se paga (**COMPRAS**) en concepto de I.V.A se denomina **CRÉDITO FISCAL**

La diferencia resultante entre DÉBITO y CRÉDITO es depositada mensualmente en una institución bancaria a favor de la A.F.I.P

Ejemplo

Se realiza una compra por \$20.000 más I.V.A de un RI a otro RI

Subtotal	\$20.000	Calculo $20.000 \times 21 =$	4.200
I.V.A	\$4.200		100
Total	\$24.200		

C.U.I.L (Código único de identificación laboral): Es un código con el que la ANSES identifica a los trabajadores en relación de dependencia

C.U.I.T (Código de identificación tributaria): Es una clave con la que la A.F.I.P identifica a empresas, comercios y trabajadores

D.G.R (Dirección General de Rentas): Es la encargada de administrar la política tributaria de cada jurisdicción (provincia) entre otros impuestos, recaudan: Impuesto a los ingresos brutos; Impuesto al Sello; Impuesto Inmobiliario; Impuesto al automotor

Subsecretaría de Trabajo

Depende en lo administrativo del Ministerio de Gobierno y Acción Social es el órgano con competencia y jurisdicción para entender en las cuestiones laborales en el territorio de la provincia de San Juan

Funciones: Ejerce la policía de trabajo en conformidad con el Art.68 de la Constitución Provincial estando facultada para verificar y fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes que rijan las relaciones laborales, organizar y dirigir la inspección y vigilancia del trabajo, labrar sumarios y aplicar sanciones por el incumplimiento de las normas y disposiciones sobre la materia etc.

Convenio Colectivo de Trabajo

Puede definirse como todo acuerdo escrito relativo a las condiciones de trabajo y empleo celebrado entre un empleador, un grupo de empleadores o una asociación profesional de empleadores y una asociación sindical de trabajadores con personería gremial (Art.1°Ley 14250)

Funciones del Ministerio de Trabajo de la Nación

El Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y Seguridad Social es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de Derecho Publico

Funciones:

- Ejercer la potestad sancionadora cuando corresponda
- Elaborar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los planes nacionales en las materias de su competencia
- Promover normas y estándares nacionales de responsabilidad social empresarial en materia laboral, etc.

ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social)

Es un ente descentralizado de la Administración Pública Nacional Argentina dependiente del Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social que gestiona las prestaciones de Seguridad Social entre las cuales figuran:

Las asignaciones familiares, el subsidio por desempleo, el sistema de asignación por hijo, Servicio Previsional, información y registro de trabajadores (entrega de CUIL, Certificación de servicio)

Las asignaciones familiares son una suma fija que puede ser mensual o por única vez, que ANSES paga al trabajador en relación de dependencia de empresas privadas y del Sector Público Nacional, en las siguientes circunstancias: cuando se casa, cuando espera un bebé, durante el periodo de licencia por maternidad, cuando nace un hijo, o decide adoptar uno, cuando tiene hijos o cuando su hijo va a la escuela. Las paga el ANSES.

Sindicato: Se puede diferenciar el gremio de un sindicato. El gremio es el conjunto de personas que tienen el mismo oficio, profesión, categoría o estado social.

En cambio el sindicato es la organización del gremio, es el gremio jurídicamente organizado.

Obra Social: Son entidades encargadas de organizar la prestación de la atención médica de los trabajadores de la argentina. Así el trabajador que se enferma o accidenta o el grupo familiar que de él depende pueden acceder a la atención médica, medicamentos y práctica de asistencia médica, sin tener que pagar previamente todo el costo de la misma.

Registro Público de Comercio: Es una institución establecida con fines de publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos, que funciona bajo regulación y control de la Administración Pública Nacional, provincial, local o institucional, que prestan así un servicio en pro de la transparencia jurídica.

La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio o para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio.

Descuento: *“Rebaja o reducción de una cantidad”*

Interés: *“Incremento a una cantidad original”*

Fórmula

C. r. t

100. ut

C: CAPITAL

r: razón

T: tiempo

UT: Unidad de tiempo

1. Calcule el monto de interés de un capital de \$25000 con una tasa anual del 27,5% a 60 días. Rpta: 1145,83
2. Calcular el interés de un documento de \$3925 a 90 días, con una razón del 8% semestral. Rpta: 157

Actividades

- 1- Calcular el IVA de las siguientes compras:
 - a) Compra \$65.000
 - b) Compra \$26.600
 - c) Compra \$125.000
 - d) Compra \$80.000
 - e) Compra \$76.500

- 2- Calcular el IVA de los siguientes precios:
 - A) \$3.600 mas IVA
 - B) \$13.200 incluido IVA (**Recuerde: para sacar el IVA cuando está incluido, debe dividir el importe en 1,21 y ese resultado lo resta al importe o precio dado por el ejercicio**)
 - C) \$58.000 mas IVA
 - D) \$38.650 mas IVA
 - E) \$45.900 incluido IVA

- 3- Ejercicios
 - I. Se realiza el 10% de descuento al pago en efectivo de \$15250
 - II. Calcular el 5% de descuento sobre \$3600
 - III. Cuál es el descuento del 15% de \$26300
 - IV. Calcular el interés del 3% de \$4500
 - V. Cuál es el interés del 6% de \$5600
 - VI. Se le suma el 4% de interés a \$16500. Calcule

- 4- Lea el tema "ANSES" y diga además de las funciones que nombra en la teoría, que otras funciones conoce que realiza tal institución
- 5- Escriba su número de C.U.I.L y comente en qué tramite necesito dicho número
- 6- Responda cuales son las funciones de la Subsecretaria de Trabajo
- 7- ¿Si Usted realiza una COMPRA como se llama el IVA?
- 8- ¿Si Usted realiza una VENTA como se llama el IVA?